



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acepta bienes de capital - Dr. Ricardo Zamar // EX-2023-00099291- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2023-00099290-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Ricardo C. ZAMAR, docente de esta Facultad, por la cual se dona a esta institución bienes de capital adquiridos con fondos SeCyT - UNC 33620180100759CB titulado "*Decoherencia y relajación de sistemas cuánticos abiertos: aplicación a Resonancia Magnética Nuclear en espines fuertemente correlacionados*"; y

CONSIDERANDO

Que los bienes de capital adquiridos a través de los subsidios SeCyT para la investigación, deben ser incorporados al patrimonio de las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por Resolución del HCS N° 243/01 se delega la potestad a los/as Decanos/as de aceptar la donación de bienes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación de los bienes que se detallan a continuación:

- Un proyector LED X View full HD 1080p 1000 lumens, valor de compra \$27.549,00.-
- Un generador de señales UNI-T UTG932E UTG962E, importado de la empresa Shenzhen Lodestar de China, por un valor total de compra \$53.955,66.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la incorporación patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

